

H. AYUNTAMIENTO DE TETLATLAHUCA TLAXCALA

PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2014 - 2016



MENSAJE

EL C. AGUSTÍN ZARATE MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETLATLAHUCA, ESTÁ TRABAJANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN TODA LA JURISDICCIÓN.

SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO PRESERVAR EL ORDEN Y LAS LIBERTADES, SON OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE LAS ESTRATEGIAS Y PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EN BASE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, HONRADEZ, PROFESIONALISMO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTAN AL MISMO TIEMPO, UN RETO PARA DETENER Y REVERTIR EL DETERIORO AL QUE POR DÉCADAS SE HA IMPUESTO.

OPORTUNIDAD HISTÓRICA, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DE LOS TETLATLAHUAQUENCES Y REFORZAR, EL CAMINO AL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE EN NUESTRO MUNICIPIO.

LA TAREA DE REFORMAR Y OPTIMIZAR EL DESEMPEÑO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, SE HA EMPRENDIDO CON UNA VISIÓN, EN LA QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COORDINACION DE LOS TRES ÓRGANOS DE GOBIERNO, MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL.

EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES ESTATALES Y FEDERALES SE ALINEARAN Y HOMOLOGARAN ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EN COORDINACIÓN, LA DELINCUENCIA Y PRESERVAR LA SEGURIDAD EN CALLES, ESCUELAS, MEDIOS DE TRANSPORTE, CENTROS DE TRABAJO, ESPACIOS PÚBLICOS Y HOGARES.

EN ESTA BATALLA FRONTAL CONTRA LOS ENEMIGOS, RESULTA FUNDAMENTAL LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, CONSOLIDANDO LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CON ESA PERSPECTIVA SE HA ELABORADO ESTE PROGRAMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA EL CUAL CONTEMPLA ESTRATEGIAS, ACCIONES INTEGRALES Y COORDINADAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA, EN TODA LA JURISDICCIÓN, CON UNA SOLA FINALIDAD RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE MEJORES RESULTADOS.

ES LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AGUSTÍN ZARATE MORALES

“LA CUAL SE CUMPLIRÁ”

ROBÍN BARRIENTOS TRIVERA
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

EL PLAN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECE ESTRATEGIAS, OBJETIVOS, MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN, QUE SERVIRÁN DE GUÍA EN LA ALINEACIÓN DE LAS CAPACIDADES PARA HACER MÁS EFICAZ Y OPTIMIZAR EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.

YA QUE ANTE LA INSEGURIDAD, LA POBLACIÓN HA OPTADO POR HÁBITOS, DE AUTO PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN TANTO PARA SUS PERSONAS, COMO PARA SUS BIENES.

EJES RECTORES

- ❖ SELECCIONAR, EVALUAR, REGISTRAR, CAPACITAR, Y EQUIPAR AL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- ❖ PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- ❖ FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ❖ VIALIDAD MUNICIPAL.

MARCO LEGAL

ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PUBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTABLECE LAS ACCIONES QUE SE EJERCERÁN CON SUJECCIÓN A UN PLAN RECTOR, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN EN FORMA PROGRAMADA Y COORDINANDO LOS OBJETIVOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LOS DIRECTORES, LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN RECTOR, EL CUAL DEBERÁ GUARDAR CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL Y NACIONAL.

ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTABLECE QUE EL PLAN RECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE REVISARÁ ANUALMENTE O CUANDO SURJAN CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO AMERITEN. LA SECRETARÍA Y LA PROCURADURÍA LE DARÁN AMPLIA DIFUSIÓN, ENFATIZANDO LA MANERA EN QUE LA POBLACIÓN PUEDA PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETLATLAHUCA TLAXCALA, ESTABLECE LA OBSERVANCIA GENERAL Y LOS LINEAMIENTOS A EJECUTAR.

**OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES
DE LOS CUERPOS DE POLICÍA**

ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTABLECE QUE LA ACTUACIÓN DE LOS POLICÍAS SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONESTIDAD Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, LOS ADSCRITOS DEBERÁN OBSERVAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

I.- CONDUCTIRSE SIEMPRE CON APEGO AL ORDEN JURÍDICO Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

II.- PRESTAR AUXILIO A LAS PERSONAS AMENAZADAS POR ALGÚN PELIGRO O QUE HAYAN SIDO VÍCTIMAS DE ALGÚN DELITO, ASÍ COMO BRINDAR PROTECCIÓN A SUS BIENES Y DERECHOS, SU ACTUACIÓN SERÁ CONGRUENTE, OPORTUNA Y PROPORCIONAL AL HECHO.

III.- CUMPLIR SUS FUNCIONES CON ABSOLUTA IMPARCIALIDAD, SIN DISCRIMINAR A PERSONA ALGUNA POR SU RAZA, RELIGIÓN, SEXO, CONDICIÓN ECONÓMICA O SOCIAL, PREFERENCIA SEXUAL, IDEOLOGÍA POLÍTICA O POR ALGÚN OTRO MOTIVO.

IV.- ABSTENERSE EN TODO MOMENTO Y BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE INFRINGIR, TOLERAR O PERMITIR ACTOS DE TORTURA U OTROS TRATOS O SANCIONES CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

V.- OBSERVAR UN TRATO RESPETUOSO CON TODAS LAS PERSONAS, DEBIENDO ABSTENERSE DE TODO ACTO ARBITRARIO.

VI.- DESEMPEÑAR SU MISIÓN, SIN SOLICITAR NI ACEPTAR COMPENSACIONES, PAGOS O GRATIFICACIONES DISTINTAS A LAS PREVISTAS LEGALMENTE, EN PARTICULAR SE OPODRÁN A CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN.

VII.- ABSTENERSE DE REALIZAR LA DETENCIÓN DE PERSONA ALGUNA, SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

VIII.- VELAR POR LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS DETENIDAS, EN TANTO SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

IX.- PARTICIPAR EN OPERATIVOS DE COORDINACIÓN CON OTRAS CORPORACIONES POLICÍACAS, ASÍ COMO BRINDARLES, EN SU CASO, EL APOYO QUE CONFORME A SU DERECHO PROCEDA.

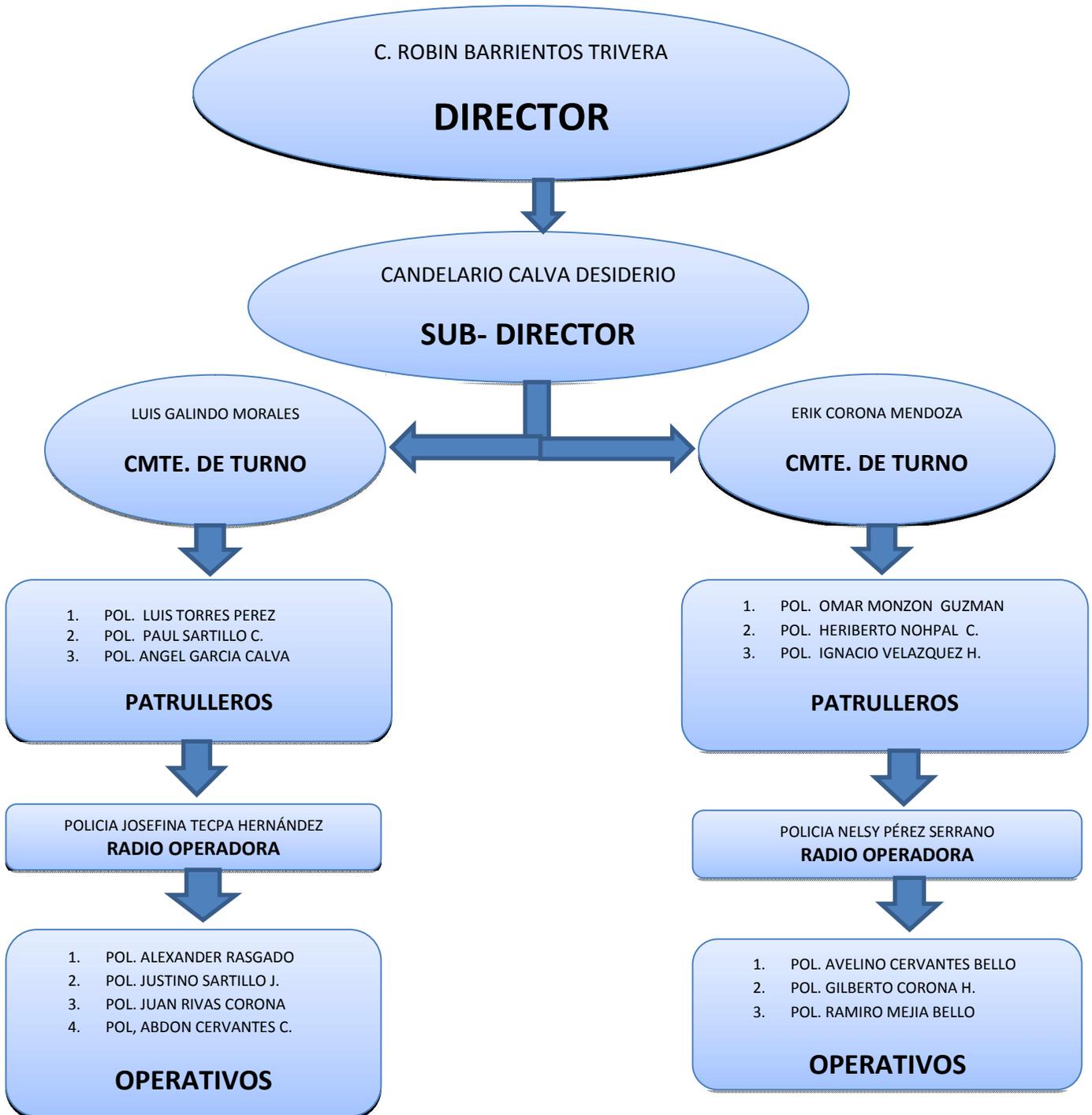
X.- OBEDECER LAS ÓRDENES DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS Y CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME A DERECHO.

XI.- PRESERVAR EL SECRETO DE LOS ASUNTOS, QUE POR RAZÓN DEL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN CONOZCAN CON LAS EXCEPCIONES QUE DETERMINEN LAS LEYES. LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. SECRETARÍA PARLAMENTARIA H. CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

XII.- CONDUCTIRSE EN EL TRATO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON ESTRICTO APEGO A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

ARTICULO 15.- DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA ESTABLECE QUE NO SERÁN SANCIONADOS LOS POLICÍAS QUE SE NIEGUEN A CUMPLIR ÓRDENES ILEGALES.

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

SELECCIONAR, EVALUAR, REGISTRAR, CAPACITAR, Y EQUIPAR AL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

LOGRAR QUE EL PAPEL DEL POLICIA SEA DIGNO, CON UN PROGRAMA DE SELECCIÓN, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO Y RECONOCIMIENTO, ACORDE A SUS FUNCIONES.

ESTRATEGIA

PROMOVER LA PROTECCIÓN Y LA INTEGRIDAD DE LOS ELEMENTOS POLICIA COS, MEJORANDO SUS CONDICIONES LABORALES PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 SELECCIONAR DEBIDAMENTE A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA POLICÍA MUNICIPAL.
- 1.2 EVALUARA A LOS ELEMENTOS SELECCIONADOS QUE INTEGRARAN EL CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN EL CENTRO DE CONTROL EVALUACIÓN Y CONFIANZA.
- 1.3 DOTAR A EL CUERPO POLICIAL DE RECURSOS MATERIALES, EQUIPO (ARMAMENTO, UNIFORMES, CALZADO, VEHÍCULOS) Y ENSERES NECESARIOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.
- 1.4 CAPACITAR A LOS ELEMENTOS EN LOS SIGUIENTES NIVELES, BÁSICO, ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN.
- 1.5 PROPORCIONAR UN SERVICIO MÉDICO, SEGURO DE VIDA COLECTIVA.
- 1.6 ESTIMULAR AL POLICÍA EN SU DESEMPEÑO CON UN SALARIO DIGNO, Y BIEN REMUNERADO.
- 1.7 REALIZAR UN ARCHIVO DEL HISTORIAL DE CADA ELEMENTO DE SUS EXPECTATIVAS Y ANTECEDENTES DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN POLICIAL.
- 1.8 PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN POLICIAL, HACIENDO USO DE FRECUENCIAS COMUNES Y UNA EXCLUSIVAMENTE PARA LA FUERZA POLICIAL.

INDICADORES

SELECCIONAR, EVALUAR, REGISTRAR, CAPACITAR Y EQUIPAR AL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REQUISITOS
1.1	SELECCIONAR A LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA POLICÍA MUNICIPAL DE TETLATLAHUCA	-PRESIDENTE MUNICIPAL. -SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO -DIRECTOR	-ACTA DE NACIMIENTO -CREDENCIAL DE ELECTOR -C.U.R.P. -CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR HOJA DE LIBERACIÓN. -CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES. -COMPROBANTE MÁXIMO DE ESTUDIOS. (SECUNDARIA) -4 REFERENCIAS PERSONALES. -CONSTANCIA DE RADICACIÓN. -LOC. -CURSO BÁSICO PARA POLICÍA MUNICIPAL. -CONTROL DE EVALUACIÓN Y CONFIANZA. -AFILIADO AL SEGURO POPULAR.
1.2	SOLICITAR LA EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS SELECCIONADOS.	DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO "C-3"
1.2.1	LOS ELEMENTOS QUE APRUEBEN SE REGISTRARÁN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	ORDEN DEL PRESIDENTE DESPUÉS DE OBTENER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONFIANZA.
1.3	DOTAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MATERIALES.	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	PAPELERÍA, EQUIPO DE CÓMPUTO, UNA COPIADORA, UNA CÁMARA DE VIDEO.
1.3.1	DOTAR DE EQUIPO Y ENSERES A LOS ELEMENTOS.	PRESIDENCIA MUNICIPAL. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (ARMAMENTO)	-UNIFORMES, (COMANDO Y GALA) -CALZADO. ENSERES, (SÍLBATO CHALECO DE VIALIDAD, FORNITURA, GAS LACRIMÓGENO, GRILLETES, LÁMPARAS MÓVILES Y PORTÁTILES). -VEHÍCULOS -CHALECOS ANTI BALAS. -ARMAMENTO (RESGUARDO)
1.4	CAPACITAR A LOS ELEMENTOS.	-PRESIDENCIA MUNICIPAL. -SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	-INSTRUCCIÓN BÁSICA. -SOLICITUD ANTE EL INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL.
1.5	PROPORCIONAR UN SERVICIO MÉDICO Y UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO.	-PRESIDENCIA MUNICIPAL. -INSTANCIAS.	SOLICITUD AL SEGURO POPULAR (SERVICIO MÉDICO) GESTIONAR ANTE ALGUNA INSTANCIA O DEPENDENCIA.
1.6	ESTIMULAR A LOS ELEMENTOS CON UN SALARIO DIGNO Y BIEN REMUNERADO.	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	-DISCIPLINA, PUNTUALIDAD, EFICIENCIA Y LEALTAD. -INCENTIVOS POR EL DESEMPEÑO DE LABOR.
1.7	REALIZAR UN ARCHIVO DE HISTORIAL DE CADA ELEMENTO.	DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	RECOPILACIÓN HISTORIAL POR ELEMENTO DE SUS ACCIONES.
1.8	PROPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN POLICIAL HACIENDO USO DE FRECUENCIAS COMUNES Y UNA EXCLUSIVA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL.	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	-FRECUENCIA COMÚN PARA DOS CANALES. -FRECUENCIA EXCLUSIVA Y CODIFICADA PARA SEGURIDAD PÚBLICA. -REPETIDORA.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

ESTABLECER UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD, BUSCANDO COMBATIR A LA DELINCUENCIA PARA CONVERTIR A TETLATLAHUCA EN UNO DE LOS MUNICIPIOS SEGUROS DE LA REGIÓN.

ESTRATEGIA

OPERATIVIDAD Y ESTRATEGIAS ADEMÁS DE PROPICIAR LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE MONITOREO MUNICIPAL FORTALECIENDO LA COORDINACIÓN DE LAS DIFERENTES POLICÍAS E INSTANCIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 2.1 REALIZAR PATRULLAJES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DIURNOS Y NOCTURNOS.
- 2.2 REGISTRÓ DE INCIDENCIAS Y NOVEDADES EN LAS ACCIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- 2.3 PROMOVER CONVENIOS INTERMUNICIPALES CON LOS MUNICIPIOS COLINDANTES PARA INTEGRAR UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.4 ORGANIZAR LA ESTADÍSTICA DEL ÍNDICE DELICTIVO DEL MUNICIPIO, PARA UBICAR LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.
- 2.5 PROMOVER LA INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE EMERGENCIAS CON IDENTIFICADOR DE LLAMADA Y HACER PUBLICIDAD AL NÚMERO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO.
- 2.6 CONTAR CON UN CENTRO DE CONTROL CON LA MÁS ALTA TECNOLOGÍA CON EL PROPÓSITO DE TENER VIDEO VIGILANCIA DE LAS ÁREAS CON MAYOR ÍNDICE DELICTIVO.

INDICADORES

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REQUISITOS
2.1	REALIZAR PATRULLAJES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	-DIRECTOR. -COMANDANTES DE TURNO.	REALIZAR EN HORARIO Y RUTAS NO RUTINARIAS.
2.2	REGISTRO DE INCIDENCIAS Y NOVEDADES EN LAS ACCIONES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. -COMANDANTES DE GRUPO.	-BITÁCORA DE SEG. PUB. MPAL. -PARTE DE NOVEDADES. -PARTES INFORMATIVOS. -TARJETAS INFORMATIVAS.
2.3	PROMOVER CONVENIOS INTERMUNICIPALES CON LOS MUNICIPIOS COLINDANTES PARA INTEGRAR UN PROGRAMA DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. -REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. -PRESIDENCIA MUNICIPAL.	-AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. -VISITAR A LOS MUNICIPIOS COLINDANTES. -AGENDAR FECHAS.
2.4	ORGANIZAR LA ESTADÍSTICA DEL ÍNDICE DELICTIVO DEL MUNICIPIO PARA UBICAR LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	-REGISTRAR EL ÍNDICE DELICTIVO POR MES. -REALIZAR UN MAPA GEO DELICTIVO. -IDENTIFICAR LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.
2.5	PROMOVER UNA LÍNEA DE EMERGENCIAS MUNICIPAL, CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS Y HACER PUBLICIDAD DENTRO DE LA REGIÓN.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. -PRESIDENCIA MUNICIPAL.	-CONTRATAR UNA LÍNEA TELFÓNICA. -RESTRINGIR LAS LLAMADAS SALIENTES. -CUENTE CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS. -REGISTRO DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES.
2.6	CONTAR CON UN CENTRO DE CONTROL CON LA MÁS ALTA TECNOLOGÍA CON EL PROPÓSITO DE TENER VIDEO VIGILANCIA. Y MEJOR COMUNICACIÓN.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. -PRESIDENCIA MUNICIPAL.	-CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA. -REPETIDORA. -FRECUENCIAS CON ALTO NIVEL DE CODIFICACIÓN.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS TAREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO PARA FORTALECER LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES EN ESTA MATERIA.

ESTRATEGIA

ESTABLECER Y ORGANIZAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL COMO INSTANCIA COLEGIADA DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 3.1 PROMOVER LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- 3.2 PROMOVER LA FIGURA DEL POLICÍA COMUNITARIO Y CAPACITARLO.
- 3.3 FOMENTAR LA COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES VECINALES.
- 3.4 GESTIONAR PLATICAS Y CONFERENCIAS EN DIFERENTES TEMAS DE INTERÉS (NÚMEROS DE EMERGENCIAS, ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, TABAQUISMO)
- 3.5 ELABORAR UN PLAN RECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LAS OPINIONES Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA.
- 3.6 VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN RECTOR.
- 3.7 PROPONER EL BUZÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
- 3.8 PROPONER EN CONJUNTO CON EL REGIDOR DE EDUCACIÓN LA IMPLEMENTACIÓN DEL “OPERATIVO MOCHILA” EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
- 3.9 REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, (BARDAS PINTADAS, 066 Y 089, TRÍPTICOS, PUBLICIDAD EN LAS REDES SOCIALES).

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REQUISITOS
3.1	PROMOVER LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD PÚBLICA.	-CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -PRESIDENCIA MUNICIPAL.	-CONVOCAR A REUNIÓN. - INTEGRANTES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO. -DIRECTOR DE SEG. PUB. MPAL.
3.2	PROMOVER Y CAPACITAR AL POLICÍA COMUNITARIO	-CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -PRESIDENCIA MUNICIPAL.	REALIZAR Y GESTIONAR LA CAPACITACIÓN DE LA POLICÍA COMUNITARIO.
3.3	FOMENTAR LA COLABORACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES	- PRESIDENTES DE COMUNIDAD -DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. -REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.	-REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO.
3.4	GESTIONAR PLÁTICAS Y CONFERENCIAS EN DIFERENTES TEMAS DE INTERÉS CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA PREVENCIÓN.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. -PRESIDENCIA MUNICIPAL. -REGIDOR DE SEGURIDAD Y VIALIDAD.	GESTIONAR CON INSTANCIAS.
3.5	ELABORAR UN PLAN RECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL TOMANDO EN CUENTA LAS OPINIONES Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA.	- PRESIDENCIA MUNICIPAL. - DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	-CONVOCAR A UNA REUNIÓN A TODA LA CIUDADANÍA.
3.6	VERIFICAR QUE TODOS LOS SERVICIOS SE REALICEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	-PATRULLAJES ESTRATÉGICOS. -VIALIDADES EN ZONAS ESCOLARES. -VIGILANCIA EN ZONAS DE RIESGO. -OPERATIVOS EN COORDINACIÓN.
3.7	PROPONER UN BUZÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. -PRESIDENCIA MUNICIPAL.	-UN BUZÓN (NORMAL) -ÁREA DE UBICACIÓN (RECEPCIÓN)
3.8	PROPONER EN CONJUNTO CON EL REGIDOR DE EDUCACIÓN EL OPERATIVO MOCHILA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	-COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA. -REGIDOR DE EDUCACIÓN. -DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	-REUNIONES. -ACUERDOS. -OPERATIVIDAD.
3.9	REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. -PRESIDENCIA MUNICIPAL. -REGIDOR DE SEGURIDAD.	ROTULAR EN BARDAS (066 Y 089). PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

VIALIDAD MUNICIPAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

FOMENTAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ASÍ COMO LA EDUCACIÓN PEATÓN/CONDUCTOR, FORTALECER LA ACTUALIZACIÓN DE EL MARCO JURÍDICO REGLAMENTARIO. Y ELEVAR EL NIVEL DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.

ESTRATEGIA

FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADOS A MEJORAR LA EDUCACIÓN VIAL Y PEATONAL DEL MUNICIPIO, ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO REGLAMENTARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 4.1 ELABORAR, FORTALECER, ACTUALIZAR, EL MARCO JURÍDICO REGLAMENTARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD.
- 4.2 DOTAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LOS MATERIALES NECESARIOS
- 4.3 VIGILAR Y REORDENAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES EN EL MUNICIPIO.
- 4.4 VIGILAR LA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS Y CAMIONES EN LAS CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE NUESTRA JURISDICCIÓN.
- 4.5 EVITAR LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE ORIGINAN LOS ACCIDENTES VIALES.
- 4.6 EN COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES BALIZAR LAS PRINCIPALES VÍAS, (CARRETERAS, CALLES Y CAMINOS) DENTRO DE NUESTRA JURISDICCIÓN.

VIALIDAD MUNICIPAL

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REQUISITOS
4.1	ELABORAR, FORTALECER, ACTUALIZAR, EL MARCO JURÍDICO REGLAMENTARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. -ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL. -MINISTERIO PÚBLICO MUNICIPAL.	VERIFICAR SI SE CUENTA CON TAL.
4.2	DOTAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LOS MATERIALES NECESARIOS.	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	- 10 CONOS NARANJAS. - 6 CHALECOS DE VIALIDAD. - 18 SILBATOS. - SEÑALES DE DESVIACIONES.
4.3	VIGILAR Y REORDENAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES EN EL MUNICIPIO.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	ORGANIZAR EL TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL.
4.4	VIGILAR LA VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS EN LAS CARRETERAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA JURISDICCIÓN.	-DIRECCIÓN DE SEG. PUB. - PRESIDENTES DE COMUNIDAD	-PATRULLAJES. -BASE EN PUNTOS ESTRATÉGICOS. - INFORMACIÓN VERÍDICA DE OBSTRUCCIONES.
4.5	EVITAR LOS DIFERENTES PROBLEMAS QUE ORIGINAN LOS ACCIDENTES VIALES.	- DIRECCIÓN DE SEG. PUB. - OBRAS PÚBLICAS.	-FLUIDEZ EN EL TRANSITO VEHICULAR. -RETIRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. -VEHÍCULOS EN VÍA PUBLICA
4.6	EN COORDINACIÓN CON OTRAS DIRECCIONES BALIZAR LAS PRINCIPALES VÍAS DE NUESTRA JURISDICCIÓN.	- PRESIDENCIA MUNICIPAL - DIRECCIÓN DE SEG. PUB.	MATERIALES.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *